DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7200
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1868950

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	27	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB
FECHA	Octubre 23 de 2013	HORA	6:15 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 13 # 20 – 72 (actual) Carrera 13 # 20 – 74 (antigua)	ÁREA DIRECTA				0.01 Ha		
BARRIO	La Alameda	POBLACIÓN ATENDIDA				5		
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS				1		
CHIP	AAA0029LTYN	OFICIO REMISORIO				CR-17759		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la revisión de la base cartográfica que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se pudo establecer que el predio evaluado en atención al evento SIRE 1868950, presenta como nomenclatura actual la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

Para el Sector Catastral La Alameda donde se localiza el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 en la localidad de Santa Fe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación. Así mismo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., "**vigente a la fecha de la atención del evento SIRE 1868950**"), el predio evaluado, no presenta amenaza por inundación ni tampoco por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

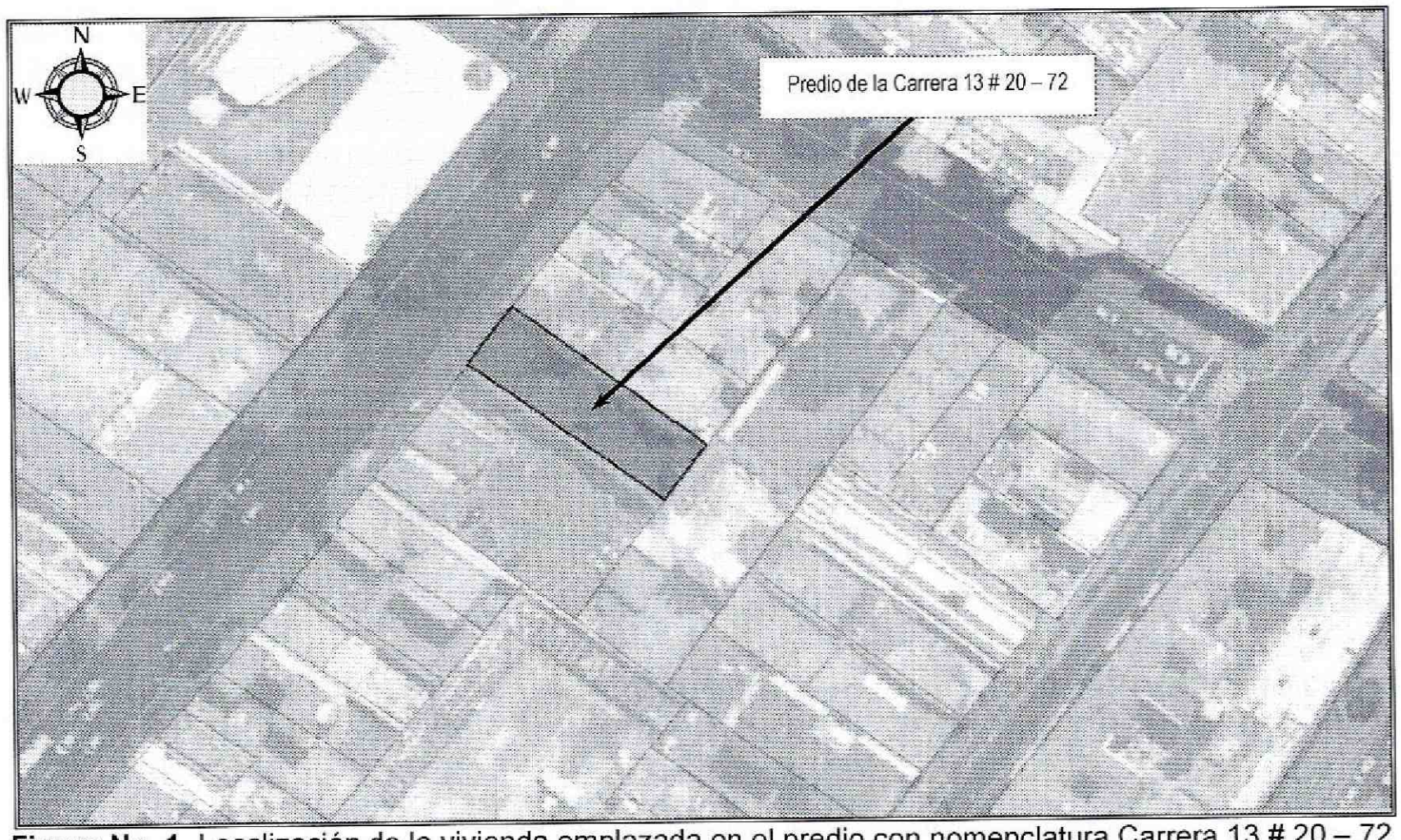

Figura No. 1. Localización de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la conflagración al interior de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 13 # 20 – 72, afectando una alcoba y/o espacio habitacional localizado hacia el costado suroccidental del tercer nivel de la misma. Debido a la onda calorífica los pisos en madera de dicha alcoba y/o espacio habitacional del tercer nivel evidenciaron un alto grado de deterioro; así mismo se observó el desprendimiento del mortero que recubre el muro del costado occidental, sin olvidar la pérdida de la totalidad de enseres ubicados en el tercer nivel. Hacia el según nivel, bajo la alcoba y/o espacio habitacional en donde se presentó la conflagración, se observaron algunas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

fisuras sobre el cielo raso, el cual presenta recubrimiento en mortero de ancho cercano a los 4 cm, situación de riesgo que podría implicar el colapso parcial o total del mismo en el corto plazo, comprometiendo la integridad física de la habitante de la alcoba y/o espacio habitacional del segundo nivel. En este sentido de acuerdo a las afectaciones observadas durante la visita técnica, se recomendó la restricción parcial de uso de cada una de las alcobas y/o espacios habitacionales evaluados en el segundo y tercer nivel de la edificación, debido al compromiso que presentan dichos espacios en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo, ante cargas normales de servicio.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, corresponde a una construcción de tres (3) niveles en mampostería simple, con muros en ladrillo cocido y divisiones en esterilla de guadua y láminas de madera. Las placas de entrepiso se encuentran conformadas por tablestacados en madera, cielo raso igualmente en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero y cubierta posiblemente conformada por tejas de barro sostenidas por entramados en madera. Debido a la edad de la construcción, la misma presenta serias deficiencias constructivas relacionadas por la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), sin olvidar la falta de mantenimiento y el grado de abandono de la estructura, haciendo la construcción vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros)

Finalmente, en caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, es posible que la vivienda presente nuevas afectaciones que puedan afectar sus elementos estructurales, teniendo en cuenta la edad de la construcción y sus evidentes deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

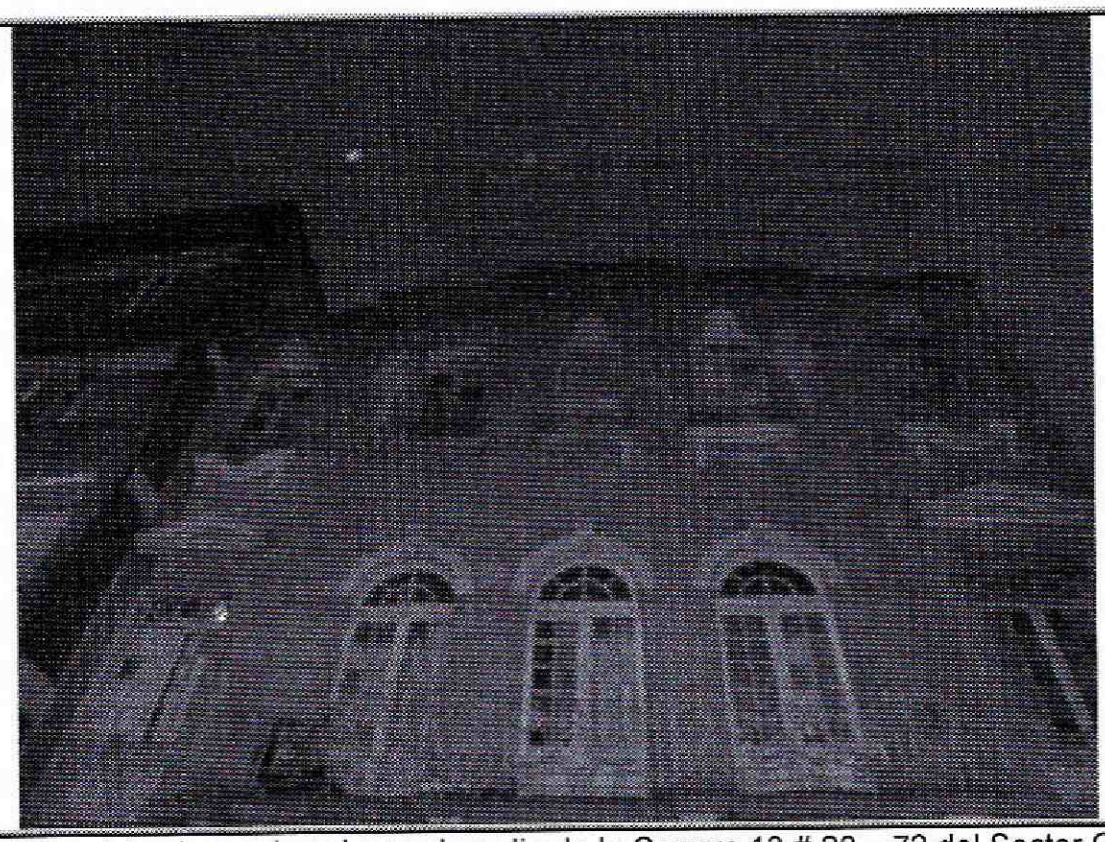

Foto No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.



Foto No. 2. Vista de las afectaciones observadas en el tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

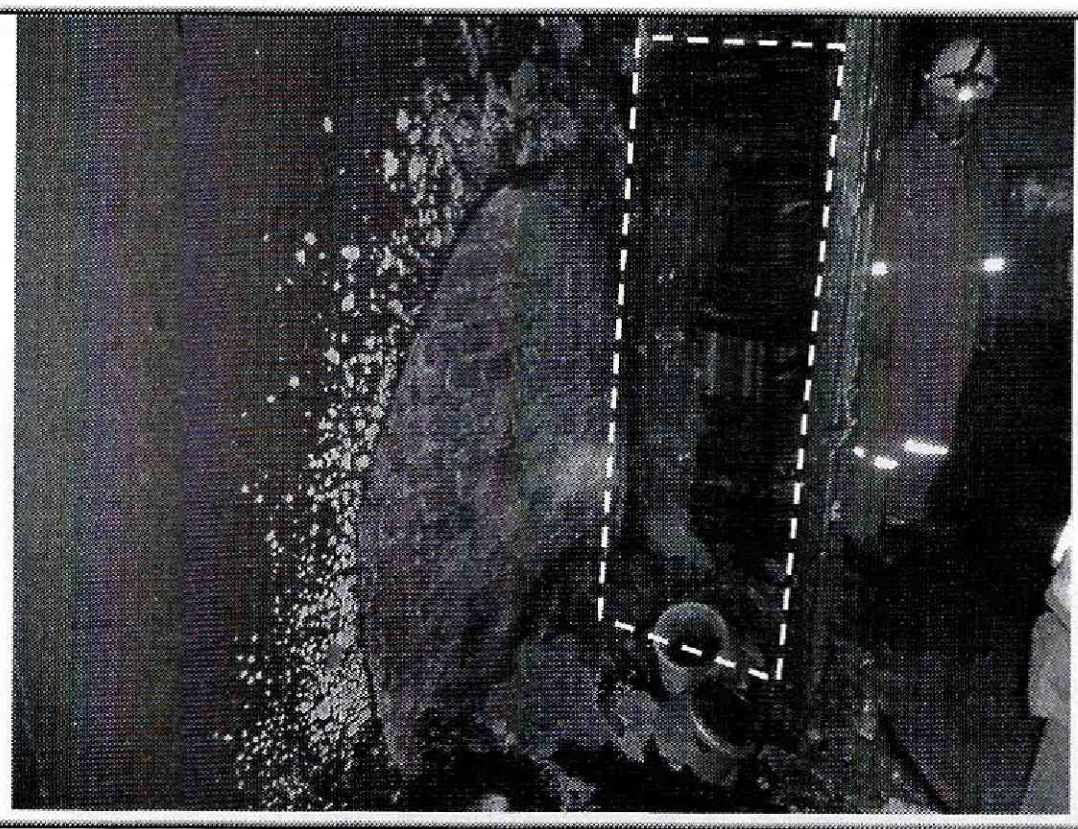

Foto No. 3. Vista del desprendimiento del mortero que cubre un muro afectado por el incendio en el tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

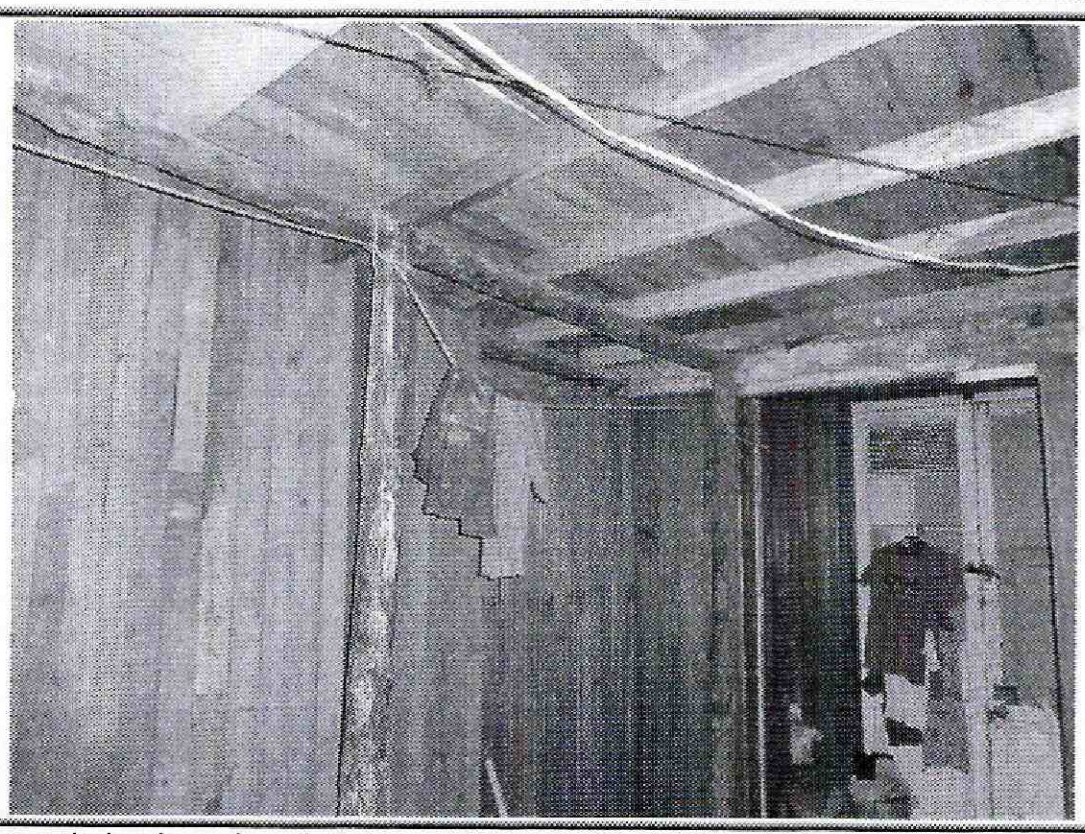

Foto No. 4. Se aprecia la placa de sobrepiso conformada por tablestacado en madera, al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 3. Vista de las divisiones en madera al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1868950 del 23 de octubre de 2013.

No.	NOMBRE PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	MARLENE FLOREZ SANCHEZ	Carrera 13 # 20 – 72 (segundo nivel)	1	1	0	Posible colapso del mortero que recubre el cielo raso, debido a las fisuras evidenciadas sobre el mismo, generadas por las ondas caloríficas a las que estuvo expuesto.
	ARGENIS CANO	Carrera 13 # 20 – 72 (tercer nivel)	1	2	2	Debido a la onda calorífica los pisos en madera del tercer nivel evidenciaron un alto grado de deterioro; así mismo se observó el desprendimiento del mortero que recubre el muro del costado occidental.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, es posible que se presente el colapso total o parcial del recubrimiento del cielo raso y la placa de entrepiso afectada en madera, sin olvidar deficiencias constructivas que presenta la vivienda debido a su vetustez.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe.

- En Atención al Evento de Emergencia 1868950 del 23 de Octubre de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso de las alcobas y/o espacios habitacionales evaluados ubicados en el segundo y tercer nivel afectadas por el incendio presentado en la edificación emplazada sobre el predio con nomenclatura Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, mediante Actas No. 0567 y 0568 del 23 de Octubre de 2013, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tabla No. 1. Restricciones Parciales de Uso emitidas en Atención al Evento de Emergencia 1868950 del 23 de octubre de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	0567	MARLENE FLOREZ SANCHEZ	SIN INFORMACIÓN	Carrera 13 # 20 – 72 (segundo nivel)

412

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
2	0568	ARGENIS CANO	SIN INFORMACIÓN	Carrera 13 # 20 – 72 (tercer nivel)

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las alcobas y /o espacios habitaciones afectados por el incendio, ubicadas en el segundo y tercer nivel de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posibilidad de presentarse el colapso total o parcial del recubrimiento del cielo raso y la placa de entrepiso afectada en madera, sin olvidar deficiencias constructivas que presenta la vivienda debido a su vetustez. Así mismo dicha vivienda dada su condición estructural, es altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1868950 del 23 de octubre de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, mantener la restricción total de uso de las alcobas y/o espacios habitaciones afectados por el incendio, ubicadas en el segundo y tercer nivel, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, se recomienda al responsable de la edificación emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, dado que pueden existir afectaciones que son posibles de identificar con base en la inspección visual, debido a las ondas de calor a las que estuvo expuesta la estructura, se recomienda adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural a fin de determinar si existen daños o afectaciones adicionales.

- Se recomienda a los propietarios y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía local de Santa Fe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 13 # 20 – 72 del Sector Catastral La Alameda en la Localidad de Santa Fe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR
DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov